

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

*Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba inicialmente el expediente de constitución de la Junta de Compensación y aprobación de sus estatutos y bases de actuación en la UE-17*

202002170075881

III.588

Aprobados inicialmente los proyectos de estatutos y de las bases de actuación que habrán de regir la constitución y funcionamiento de la Junta de Compensación para urbanizar la unidad de actuación, del Plan General Municipal, en la UE - 17, por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2020 , de conformidad con el artículo 136.2 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: (<https://pradejon.sedelectronica.es>).

Pradejón a 14 de febrero de 2020.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.